

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA FRENTE A UNA EVENTUAL ILEGALIDAD

El Consejo de la Magistratura no puede convalidar la nulidad de un proceso electoral que permitió candidaturas en contra de la ley vigente.

La Ley V N° 70 (modificada por Ley V N° 155) estableció una representación igualitaria de género en el pleno del Consejo, disponiendo que los distintos estamentos debían ajustar la designación de sus representantes por género masculino o femenino hasta alcanzar la paridad de género, en las elecciones del año 2017 y 2019.

Por ello cada uno de los estamentos que integran el Consejo deben garantizar la representación igualitaria de género por medio de la alternancia de género en la designación de sus representantes.

Actualmente la representante popular por la circunscripción Puerto Madryn es la Dra. Mirtha Lewis elegida en el año 2019.

De acuerdo a la legislación vigente, en 2023 la representación popular de la Circunscripción Puerto Madryn debe ser desempeñada por un representante del género masculino.

Sin embargo, en la elección general del 30 de Julio de 2023 en la cual se incluía la elección del representante popular, resultó electa un fórmula que era integrada por una mujer como titular y otra mujer como suplente.

Conforme el marco legal vigente, en la elección de Julio de 2023 en Puerto Madryn sólo podía presentarse un candidato masculino tanto a Consejero Popular titular como suplente para reemplazar a la actual Consejera Popular mujer, por lo que el

Tribunal Electoral provincial debió señalar de oficio tal infracción legal y solicitar el reemplazo o la sustitución.

La candidata en consecuencia no podría asumir, como tampoco lo podría hacer su suplente.

Ello supondría una gravísima irregularidad, una afrenta al sistema de justicia y al Estado de Derecho, dejando al Consejo de la Magistratura ante una ilegal integración sin respetar la paridad de género, por lo que frente a este escenario, exhortamos al Consejo de la Magistratura a que se abstenga de otorgar la posesión del cargo y tomarle juramento a la consejera popular electa.

Resulta inadmisibile que una entidad como el Consejo de la Magistratura viole la Ley.